

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2482 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1291/11, por auto de 14/11/2011 del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla se ha declarado en concurso voluntario al deudor Proyectos Eyes, S.L.U., con CIF B-83101931, domicilio en C/ Madre de Dios, 8- 41004-Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla, habiéndose acumulado al concurso ordinario 77/11 de este Juzgado.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, directamente ante la administración concursal Don Florencio Sousa Vázquez, en su dirección de Avda. República Argentina, 20, Entreplanta A, de Sevilla.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de enero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120001945-1